



**DESIGNA COMISION RECEPCION PROVISORIA PARA
LA OBRA "CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES Y
RESALTOS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA"**

DECRETO N° 4600

Chillán Viejo, 27.07.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente, El Decreto Alcaldicio N° 2600 del 29.12.2011 que aprueba el presupuesto municipal año 2012.

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 2991 de fecha 02.05.2012 que aprueba contrato de la obra "**CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES Y RESALTOS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA**".

- La necesidad de contar con una comisión permanente para la obra "**CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES Y RESALTOS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA**".

DECRETO:

1.- DESIGNASE la Comisión permanente para la obra "**CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES Y RESALTOS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA**"

- Arquitecto	: Paula Milanese Novoa.
- Constructor Civil	: Mauricio Ortiz Guíñez.
- Constructor Civil	: Daniela Guzman Yevenes.

2.- NOTIFÍQUESE a los integrantes de la Comisión permanente para que se constituyan para la recepción de la obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS.
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/FF/308/job.

Interesados (4), **Secretaría Municipal**, Control, Depto. de transito, Oficina de Partes.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL